



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

013

DE

12 MAYO 2016

“Por la cual se adopta el Procedimiento para la verificación, análisis y revisión de la cuenta del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la Contraloría de Bogotá D.C.”

Derogada por la R.R. No. 033 de 27-09-2016

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ D.C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y las conferidas por el Acuerdo 519 de diciembre 26 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 269 establece: *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que establezca la Ley”*.

Que la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, en los literales b) y l) del artículo 4º dispone que se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional, procedimientos para la ejecución de procesos, actualización de normas y la simplificación de procedimientos.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 034 de 2014 se adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI para la Contraloría de Bogotá D. C., de conformidad con el decreto 943 de 2014, tendiente a fortalecer el sistema de control interno institucional, el cual incluye dentro del componente de Direccionamiento Estratégico, el desarrollo de procedimientos que regulen los métodos y definan los responsables de realizar las tareas y que permitan controlar las acciones requeridas para cumplir los objetivos de la Entidad en el marco de modelo de operación por procesos.

Que el Acuerdo 519 de 2012, *“Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 6º establece que: *“En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

013

DE

11 2 MAYO 2016

“Por la cual se adopta el Procedimiento para la verificación, análisis y revisión de la cuenta del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la Contraloría de Bogotá D.C.”

funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y en este Acuerdo”.

Que el numeral 9 del artículo 38 del precitado Acuerdo, establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: *“Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la entidad”.*

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 055 de 2013 *“Por la cual se modifican nombres, se eliminan procedimientos, se adoptan nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D. C. se dictan otras disposiciones”*, se adoptó el procedimiento para la recepción, verificación y revisión de la cuenta, versión 12.0 código 04019.

Que revisado el control de documentos del procedimiento para la recepción, verificación y revisión de la cuenta correspondía en la citada Resolución Reglamentaria adoptar la versión 7.0 y no la versión 12.0 como allí se indica; situación que es necesario corregir.

Que resultado de la simplificación de las actividades se requiere eliminar aquellas actividades relacionadas con la recepción de la cuenta, las cuales se realizan de manera automática a través del SIVICOF; siendo necesario cambiar la denominación del procedimiento por *Procedimiento para verificación, análisis y revisión de la cuenta.*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el nombre del procedimiento para la recepción, verificación y revisión de la cuenta Código 04019 por Procedimiento para la verificación, análisis y revisión de la cuenta.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. **013** DE **12 MAYO 2016**

“Por la cual se adopta el Procedimiento para la verificación, análisis y revisión de la cuenta del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la Contraloría de Bogotá D.C.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la nueva versión y el código del siguiente Procedimiento del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal:

No.	Procedimiento	Código	Versión
1	Procedimiento para la verificación, análisis y revisión de la cuenta.	PVCGF-019	8.0

ARTÍCULO TERCERO: Es responsabilidad de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización, la Dirección de Planeación - Subdirección de Análisis, Indicadores y Estadísticas, la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública y la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones velar por la divulgación, actualización y mejoramiento del procedimiento adoptado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el numeral 10 del artículo tercero de la Resolución Reglamentaria No. 055 de Diciembre 18 de 2013 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **12 MAYO 2016**

LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA
Contralora de Bogotá D.C. (E)

Proyectó: Ricardo Pinzón Rico
Profesional Especializado Dirección de Planeación
Revisión Técnica: Biviana Duque Toro
Directora Técnica de Planeación
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Registro Distrital No. **5836-17 MAY 2016**